

Expediente: 0681229/11

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE "ORTOFOTOGRAFÍAS QUE SIRVAN DE BASE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES CARTOGRÁFICAS MUNICIPALES A PARTIR DEL VUELO FOTOGRAMÉTRICO DIGITAL", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de **"ORTOFOTOGRAFÍAS QUE SIRVAN DE BASE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES CARTOGRÁFICAS MUNICIPALES A PARTIR DEL VUELO FOTOGRAMÉTRICO DIGITAL"**, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 22315000-1.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 80.508,47 €, al que se adicionará el 18 % en concepto de I.V.A. (14.491,53 €), lo que supone un total de 95.000,00 €.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato, para el presente ejercicio, se aplicarán con cargo a la partida 11 HYE 932 22777 "GESTION INTERADMINISTRATIVA TRIBUTOS", RC: 111679.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Plazo máximo de entrega del suministro.

El plazo máximo de entrega será de **4 meses**, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, pudiendo ser mejorado por el licitador teniendo en cuenta que el plazo **mínimo será de 3 meses**.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Garantía provisional: exento.

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

h) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Sobre A).

En el sobre A deberá incluirse la **oferta económica** siguiendo el modelo previsto como anexo I al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

i) Documentación administrativa (medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera). Sobre B.

Junto con la documentación exigida en la cláusula 7, sobre B del pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores deberán presentar justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros, de características similares al objeto del presente contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución de este contrato. El equipo de trabajo deberá contar con un Ingeniero Técnico en Topografía responsable de esa sección con más de 4 años de experiencia en trabajos topográficos para cartografía.

- Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

j) Criterios que requieren un juicio de valor, requisitos técnicos. (Sobre C).

Las ofertas vendrán acompañadas de toda aquella documentación justificativa que consideren oportuna para proceder a la valoración de los criterios que requieren un juicio de valor expuestos en la cláusula k) del presente Pliego.

Si el licitador no presenta documentación suficiente que permita ponderar alguno/s de estos criterios de adjudicación, no se asignará puntuación alguna al calificar ese apartado.

- **Memoria técnica.** Describirá con detalle y concreción los objetivos planteados y desarrollará, para cada actividad descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los siguientes aspectos:

- Conocimiento del trabajo.
- Adecuación entre las distintas fases.
- Claridad y coherencia de las tareas propuestas.

- **Garantía Metodológica.** Se describirá de forma concreta y concisa el sistema de control propuesto para garantizar la calidad en la elaboración de la documentación, el desarrollo de las distintas actividades y la adecuación y coordinación de los distintos contenidos así como certificaciones ISO que puedan disponer.

k) Criterios de valoración.

Para la valoración de las ofertas se aplicará el siguiente baremo:

1.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
: hasta un máximo de 55 puntos.
(documentación a incluir en el sobre A).

1.1.-Oferta económica: hasta un máximo de 55 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (55 \times \text{oferta mínima}) / \text{Oferta del licitador que se valora}$$

2. CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR: hasta un máximo de 45 puntos.

(documentación a incluir en el sobre C).

2.1. Memoria de realización de los trabajos: hasta un máximo de 45 puntos.

En este concepto se tendrán en cuenta las mejoras sobre la metodología o enfoque del trabajo, calidad del trabajo final, respecto del exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, atendiendo entre otros, a los factores que se indican a continuación:

2.1.1.- Valor técnico y calidad del producto final: hasta un máximo de 25 puntos.

Atenderá, en general, a la entrega de soportes documentales e informáticos de calidad superior a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como a toda aquella otra documentación complementaria que contenga información útil para el mantenimiento y evolución histórica de la Cartografía Municipal, como por ejemplo:

- La entrega de copias en papel fotográfico de las ortofotografías: **hasta un máximo de 12,5 puntos.**
- El suministro o cesión de uso de documentación fotográfica similar al objeto de este contrato, con ámbito dentro del término municipal, con destino a la ampliación del Archivo Histórico del Servicio de Información Geográfica y que sirviera para el estudio; control, evolución y uso del Territorio y de la Cartografía Municipal: **hasta un máximo de 12,5 puntos.**

2.1.2.- Garantía de la metodología propuesta: hasta un máximo de 20 puntos.

Atenderá, en general, a las mejoras respecto a la metodología recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que puedan conducir a una mayor calidad de los resultados del trabajo.

- Conocimiento, claridad y coherencia en el enfoque del trabajo así como mejoras en la metodología, calendario de entregas secuenciales y periódicas y plazo final de entrega: **hasta un máximo de 13 puntos.**
- Entrega de documentación relativa al control de calidad interno, propio del contratista, de todas las fases de obtención de las ortofotografías como: memorias, certificados de calibración de aparatos, observaciones y cálculos del apoyo fotogramétrico y trabajos topográficos, listados de coordenadas con análisis estadísticos de errores cometidos, gráficos de vuelo, aerotriangulación y otros, etc, en especial, datos de comprobación métrica final de campo: **hasta un máximo de 7 puntos.**

l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

m) Posibilidad de ofertar variantes.

No se admiten variantes.

n) Realización del trabajo.

1.- Programa de trabajo.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el Plan de realización de los trabajos presentado por el adjudicatario y aprobado por el Ayuntamiento, entendiéndose que toda revisión del programa requerirá la aprobación de la misma.

Dentro de los quince días siguientes a la fecha de formalización del contrato, el adjudicatario hará entrega del Programa de trabajo.

La realización del trabajo se atenderá a las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Contenido del programa de trabajo.

El Plan de realización de los trabajos constará de una Memoria en la que se expondrá claramente el desarrollo del método que se utilizará en su ejecución con una definición clara y precisa de todos y cada uno de los distintos pasos que se compromete a realizar el licitador, haciendo referencia a extremos que manifiesten el conocimiento de la especificidad de los trabajos realizados en el ámbito del territorio objeto de estudio.

3.- Calendario.

El Plan de realización de los trabajos contendrá el calendario completo para su realización, compatible con el plazo de ejecución establecido en el en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La fecha de iniciación, a partir de la cuál contarán los plazos parciales y el total de los trabajos, será la del día siguiente a la formalización del contrato. El calendario se referirá a ese origen de tiempo.

4.- Supervisión y control.

El trabajo mencionado se realizará bajo la supervisión de la Sección de

Topografía del Servicio de Información Geográfica de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, que ejercerá de manera continua y directa las funciones de inspección y control del mismo.

El adjudicatario viene obligado a revisar los productos intermedios de cada una de las etapas e introducir en los mismos las modificaciones que la Dirección estime, siempre que dichas correcciones no se aparten de las prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas ni del espíritu del mismo. También estará obligado a la supervisión y control de los productos finales, debiendo acometer a su cuenta las correcciones que le sean imputables.

5.- Plazos entre fases y prórrogas.

Para reanudar los trabajos después de la terminación de cada etapa será necesaria la autorización expresa de la Dirección que deberá comunicar en el plazo de quince días.

En el caso de que la Administración interrumpa la marcha prevista de los trabajos, se descontará del plazo total y de los plazos parciales el tiempo de interrupción. Se procederá análogamente en el caso de que se produjesen retrasos por causas no imputables al adjudicatario.

En cualquiera de los casos se entenderá que el adjudicatario no es acreedor de compensación alguna por parte de la Administración por motivo de prolongación de los plazos previstos.

o) Recepción y plazo de garantía.

Tras la entrega completa de los trabajos en el Servicio de Información Geográfica, serán revisados éstos por la Sección de Topografía. En el caso de detectar errores se emitirá informe y serán devueltos los trabajos al adjudicatario para la subsanación correspondiente junto con el informe, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para su corrección. Tras la nueva entrega de trabajos comenzará **un plazo de garantía de 18 meses**, durante el cuál la empresa estará obligada a resolver las reclamaciones y subsanación de errores puestos de manifiesto de nuevo.

p) Propiedad de los trabajos.

El material y documentación que pueda entregar el Ayuntamiento a la empresa adjudicataria, dentro del ámbito de desarrollo del contrato, será propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Zaragoza, no pudiendo la empresa adjudicataria usarla para fines propios ni facilitarla a terceros.

No es objeto del contrato, la propiedad de las ortofotografías que se suministren al Ayuntamiento de Zaragoza, por lo que el contratista podrá utilizar para sí, proporcionar a terceros, o publicar el contenido de los trabajos contratados.

q) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

r) Facturación.

La emisión de la factura se realizará después de la recepción de los trabajos por parte del Servicio de Información Geográfica.

s) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 18 de julio de 2011

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



Fdo.: Ana Budría Escudero

LA JEFE DEL SERVICIO



Fdo.: Azucena Ayala Andrés

ANEXO I**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

D..... vecino de
..... con domicilio en calle
nº, NIF nº, en nombre propio (o en representación
de....., con domicilio social en
..... y CIF nº) manifiesta que, enterado del anuncio
..... de fecha, referente al procedimiento abierto convocado para la contratación
del suministro de **“ORTOFOTOGRAFÍAS QUE SIRVAN DE BASE PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES CARTOGRÁFICAS MUNICIPALES A PARTIR DEL
VUELO FOTOGRAMÉTRICO DIGITAL”** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se
compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su
cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y
letra)..... euros al que se
adicionará el % de I.V.A. (.....€), lo que supone un total de
..... euros:

(fecha y firma del proponente)